

Respuesta de vn papel que se ha publicado contra vnas Proposiciones que predicó el M. R. P. Fr. Francisco de Xerez año de 1661 siendo Prouincial en su Religion de Capuchinos de la Prouincia de Andaluzia, escrita por el Maestro Fray Honofre de Espinar, Religioso menor de San Francisco natural de Viena en el Imperio.

A Diez y ocho de Mayo de este año de mil y seiscientos y sesenta y quatro llegó a mis manos vn papel, cuyo titulo es, Por el escandalo q̄ han causado en esta Ciudad de Xerez de la Frontera algunas proposiciones que ha predicado esta Quaresma el M. R. P. Fr. Francisco de Xerez Prouincial de los Capuchinos, con nimia predel, o singularidad afectada, y auerme citado por oyente dellas vn Religioso grave, y docto, me hallo obligado a hazer este apuntamiento a la memoria de lo que en tonces senti de ellas a presencion de lo que puede resultar de el caso; Remítelése dicho papel a vna P. M. R. que no dize de quien, con su fecha de 20. de Mayo de 1661. su firma dize: Doctor, Luis de Lara, y el asunto el del titulo.

Confieso con ingenuidad, que me causó horror el leerlo por ver en el calumnias farisaicas, nacidas de invidia, y apadrinadas de ignorancia, las proposiciones que el apologetico censura tengo bien en la memoria, porque las ohi predicar, y en mi poder los Sermones que cita, que devo a mi diligencia. Las prendas avenidas del M. R. P. Fr. Francisco de Xerez, y lo de su vida son tan notorias en España, y fuera de ella, como los frutos de su predicacion con edificacion común de todos, razon que haze mas notoria la emulacion de quien se le opone, y si calla reportadamente su modestia, esso mismo me obliga a tomar la pluma a mi y con zelo de la verdad oponerme a la malicia, y parece que mirava mi determinacion el Angelico Doctor, y luz de la yglesia Santo Thomas, quando explicando aquellas palabras de Job. c. 17. *Innocens contra hypocritam suscitabitur* (dize comentando) *aliquis contra hypocritam peruersorem vera doctrina per zelum iusticie indignatus concitetur.*

La firma del Doctor Don Luis de Lara me ha hecho novedad, conozco poco, y le he tratado menos, solo tuve noticia de su persona en Sevilla, adonde me hallé quando salió del servicio del señor Cardenal Espinola, mas calculando la fecha del papel con el dia que lo recebi, me persuado, que no es el autor del, el que la firma dize, porque tardar tres años en llegar al Convento de los padres Capuchinos, es argumento eficaz, que salió esta apologia de los antipodas de la penitencia, y así mi respuesta se dirige al que ha sido su autor, no al que la firma publica, que aunque su silencio nos dexa escrupulosos, me podria responder lo que San Geronimo a San Augustin en vna controversia, *Non temere exemplaribus litterarum credendum putauit ne forte me respondente lesus iuxte expositularet quod probare ante de buissem tuum esse sermonem.* & sic rescribere.

Lo que contiene el apologetico son accidentes de invidia sin subdancia de ciencia, ni conciencia, el fin del, o de los que apologisan el que

inter
in epist
p. 134

el que dize S. Geronimo, ya citado, hablado a S. Agustin. *Puerilis esse iactantia* (dize el Santo) *quod olim adolescentuli fecerit an iuenerant accedendo illis stros rivos suo nomini famam querere.* Es a haque antiguo de algunos hombres de los adosenados de el mundo, o ponerse a personas grandes por hazer memorable su nombre, por que se opusiero lo lamente sin mas razon, y esta llama pueril jactancia. San Geronimo que le adequa al autor, o autores deste papel mas dignos de castigo por su temeridad, que de respuesta por su ignorancia, responderes entre burlas, y veras lo que merecen para atajar con la verdad los entodos q su malicia ha esparcido por el vulgo.

La primera proposicion que predicò el M. R. P. Fr. Francisco de Xerez dia del Patriarcha S. Juà de Dios en el còvento de su Religion; dize fue assi; Tratando de los tres votos esenciales, Pobreza, Castidad, y Obediencia, dixo assi San Juan de Dios, cithò otro clauo mas a su Religión en el quarto voto de la Hospitalidad. Allà auéis oido, que Christo nuestro Redemptor fue clauado en la Cruz con tres clauos, no, orro clauo mas le pusiero en la frente, clauandole su cabeza en la Cruz, assi lo dize tal autor, o na le percibi bien, o era esquisito alomenos para mi: esto dixo absolutamente, sin reemplarlo, ni modificarlo, dandolo por corriente en su sentir. Y gasta este Doctor zelante gran parte de su papel con muchos lugares de Escrituras, y razones picantes para persuadir el error de esta proposicion, calumniando el que la prediò.

Tab. 13

Señor Doctor, y señor P. M. R. muy a los principios descubre su quadruplicada malicia, quebrantando en lo que refiere el octavo mandamiento de la ley de Dios *in elusine*, y necesito para tolerarle de la paciència de Job, pero cò el Sato le digo, *Audite ergo correctiones meas, et iudicium labiorum meorum attendite.* lo q prediò el M. R. P. Fr. Francisco de Xerez no es lo que v. mo. ha maquinado, que fuera dezir un disparate inaudito, digno de grave cenura Theologica. Lo que yo le ohi, y contiene el Sermon, escrito de la mano, es como se sigue.

Va ponderando su P. M. R. el quarto voto de la Hospitalidad de San Juan de Dios en el divino amor que el Santo tuvo, y exemplificalo con unas palabras de Fr. Lucas de Montoya en la Coronica de la sagrada Religion de los Mínimos lib. 1. fol. 327. q son las siguientes. *La Cruz de Christo Señor nuestro es la Religion, y los tres votos de la Obediencia, Pobreza, y Castidad son los clauos que en ella crucifican a todos los Religiosos de la santa Iglesia, el voto de la vida quadragesimal es el quarto clauo con que nos crucificamos los hijos de San Francisco de Paula glorioso, que lo forxò en la fragua del amor de Dios.*

Passa despues a la prueva con dos ponderaciones, que la una sirve de fundamento a la otra, y dixo estas formales palabras *Dexemos el quarto clauo de la vida quadragesimal a quiè le toca y busquemos en Christo crucificado el quarto clauo del voto de la Hospitalidad. q diferencia de las demas esta sagrada Familia de S. Juan de Dios, y forxò el Santo Patriarcha en la fragua del soberano amor. Ya auéis oido que los tres votos se representan en los tres clauos de que pende el Redentor en el sagrado leño, tres clauos afirma que fueron la mas comun opinion, pero autores ay q sienten que tuvo otro clauo diferente de los demas, citalos el doctissima Obispa Pacense, que dize, afirman, que a Christo Señor nuestro en la Cruz le gravaron un clauo en la frente, señalundole como a esclavo, y siervo con escarnio de su divina persona,*

Sobre

Sobre este fundamento hizo su P. M. R. el reparo, q̄ si el Salva-
dor en la Cruz representò la Religion, y en los tres clavos los tres votos
esenciales de ella que quería representar con el quarto clavo de su
frente, q̄ le manifesta siervo, y esclavo, &c. y resolvió esta duda co-
la que trae el mismo Obispo Pacense tom. 1. in Iudith. ac. 2. r. nu. 3.
pag. 333. que preguntando porque quando el Señor se quexò en la
Cruz, *Deus meus, Deus meus, &c.* no lo hizo de la tercera persona de la
Santísima Trinidad. Resuelve, *Spiritus sanctus qui ignis est deserere
nequirit cum in patibulo víctima incendebatur.* y dixo en conclusion,
que el quarto clavo q̄ tenia gravado en su frente como siervo, quan-
do se abraçava en amor de los hombres su Magestad representò el
quarto voto de la Hospitalidad, que forxò en la fragua del amor con
que ardía la víctima de su sagrado cuerpo en la Cruz, y lo ajustò a
San Juan de Dios, que como S. Francisco de Paula el quarto clavo de
la vida quadregesimal forxò el clavo quarto del quarto voto de la hos-
pitalidad en el divino amor que ardía en la fragua de su pecho, y
compatò en este quarto clavo la enfermedad de la culpa que curò
Christo, dándonos libertad con los efectos de su esclavitud con los
empleos de San Juan de Dios, y su Familia en el servicio de los po-
bres con la insignia del quarto clavo del voto de la Hospitalidad.

Las palabras que dixo el M. R. P. Fr. Francisco de Xerez. *Pero auto-
res ay que sienten.* &c. las tiene en su Sermón con la cita de el autor,
que dixe, y son del doctissimo Don Joseph de la Cerda, Obispo Pa-
cense tom. 1. in Iudith, impresso en Almeria año de 1641. acad. 37.
sec. 4. pag. 622. vum. 2a. col. 1. en medio, lin. 31. dize assi, *Aliqui cen-
suere Christo Dño in patibulo affixum fuisse clauum in fronte: sic vultus in-
scriptus seruitutis praeconaretur in signe.* assi lo dize sin ponerle ningun
a mi ver, tiene mucha ternura, y piedad fundada en la sagrada escritu-
ra, como el, *Ecce Ancilla Domini*, de la Virgen, a que corresponde el
Jugat de David, entendido comunmente de Christo, *Ego servus tuus,
& filius ancilla tuae.* Ypreciandole tanto su Magestad de hijo de su ma-
dre, esclava del Señor, lo manifesta en la Cruz quando inclina a la
Virgen la cabeza con señal de esclavitud en su frente.

Señor Doctor, o Señor P. M. R. que tiene que ver la calumnia que
v. m. d. impone con lo que el M. R. P. Fr. Francisco de Xerez predicò,
oyòle dezir, *Le granaron vn clavo en su frente.* y glosa v. m. d. *Le claua-
ron,* como los Judios, que llamando Christo en la Cruz a su eterno
Padre con las palabras. *Eli, Eli;* la Patristica composicion glosava,
Eliam vocat iste. y por imitarles v. m. d. sus propiedades, añade, *Claua-
ndole su cabeza en la Cruz,* q̄ no lo imaginara Satanas: y si aora quie-
re excusar su malicia con que lo entendio mal le replicò; porq̄ no lo
preguntò? y como sin informarse bien, arroxa vn papel como su apo-
logetico? Ve como no tiene excusa, y que por hazer verdad su calum-
nia da de cabeza en este clavo en la mayor parte de su papelón con-
teson tan porfiado, q̄ no se lo arrácarán las tenazas de Nicodemo.
Y para que conozca a que se ha expuesto le contare a v. m. d. lo q̄
me sucedio con su apologia. Alas doze despues de comer, la iba leyen-
do en la quiete de mi Convento, donde se hallaron muchos Religio-
sos que oyeron predicar, y avian celebrado el discursio del clavo, y
oyendo lo que su papel refiere se hazian cruces admirados, y prior
pietoso, vnos diziendo, que vna calumnia tan falsa no podia ser sino

de algun enemigo oculto de la predicacion Evangelica, y sus ministros, otros riendose lo hizieron chausa, vn predicador dixo, q̄ v. m. devia de avernacido en aquel monte que dize Plinio lib. 2. que trae a si con tanta violencia el hierro, *quod si in calceo fuerit non dimittit eum*, pues tanto le imita las propiedades; y otro Religioso Lego prosiguió con agudeza; persuadome. que el seglar que tenia este Doctor censurante a sus espaldas que afirma le oyò decir, *Poco le remacharon aquel clavo de la frente*. No hablo del de la del Salvador, sino de el clavo que se le encajó a este apologitante en la cabeza en q̄ devio de cabesear tanto, que le vio el seglar salir la punta por el cerebro, y con mas viveza que los dos. Vn seglar que estava tetrado en el Conuento, y oyendo lo que passava, a n̄ is espaldas dixo, quando considero que la aprehension deste Doctor miserable se ha encajado tan fijamente este clavo, se me representa en el el Cavallero de la triste figura Don Quixote de la Mancha quãdo vendados los ojos montò en el Cavallo clavileño para el aventura de la Condesa Trifaldá, y quando le hazian ayte con vnos fuelles los que le burla; van imaginava que corria en clavileño por la region del viento. Pero viendo el Priado que se profanava el sagrado decoro dela comunidad se levantò, diziendo, las cruces que vrs. PP. hizieron al principio nos libren á demonio meridiano, que con este papelon, que tres años ha traído su astucia maliciosa secretamente *per ambulante in tenebris*, pretende hazer de las fuyas en nuestra quiete.

Passa a censurar este Doctor la segunda proposicion en el mismo Sermon de San Ioan de Dios, y afirma se dixo desta suerte: Que aviéndose Christo nuestro Redemptor hecho el celebre milagro de los panes, y peces en el desierto, y despedido las turbas, y a sus dicipulos, y retiradose al monte, como refiere S. Iuan, viendose solo, y sin hōbre, *Erat talis prope, cuiusdam montis, qui se habet ad orientem a se. Pater noster* aquellas palabras *Pater mi tianseat á me calix iste*, Padre mio, passe de mi este calix tan amargo de mi mayor pena, tristeza, y zagonia, que es la mayor que yo pueda padecer verme sin hombres, y q̄ entōces fue en seguimiento de sus dicipulos, traxo para autorizar esto (sino entendí mal) dela Religion sagrada de San Francisco al Padre Ossuna. Y carga toda la bateria de su censura en que no ay texto que lo diga, y que fue sacar la oración, y tristeza del guetto de su lugar, y otras razones a este mismo proposito.

La proposicion, Señor Doctor, se la concedo toda, pero no la impropiedad con que la emborriña quãdo la refiere como le sucede con las demas q̄ censura, y es sin duda la ingenio, como el de Fidentino, a quien en semejante lance escrivio Marcial,

Quem recitas meus est ó Fidentime libellus,

Sed maledum recitas incipit iste tuus.

Lo que el M. R. P. Fr. Francisco de Xerez predicò es como se sigue: Considerando a Christo Señor nuestro solo en el monte despues del milagro de los panes, y los peces, refiriendo, y conviniendo los textos de San Mateos cap. 8. *Erat navis in medio mari, & Iesus solus intravit*, y el de S. Iuan en el mismo cap. *Fugit iterum in montem ipse solus*, que hablan de vn mismo suceso, truxo su P. M. R. no el autor q̄ v. m. fohò, sino el que verà, y sobre su autoridad, que es grande, dificultò assi: Porque en este monte haze Christo Señor nuestro oracion a su eterno Padre con las mismas palabras que en el de las olivas que refiere San Lucas 22. *Pater si possibile est, &c.* Padre mio, si es posible, passe de mi la amargura, y pena deste calix? porque con las mismas circunstantias representa las ansias que le atormentan, y aflixen en el

Monte

monte donde está solo; y en el Cuerto de Gethsemani, donde padeció, &c. y resolvió, que la razón mas genuina de las penas que en este monte representava el Señor, correspondiente a las del guerra, la hallava en los mismos textos, porque quando se hallava sin los hombres, que tanto amava. *Et Iesus solus in terra* & *Fagit iterum in montem ipse solus*. Equivalian sus sentimientos a las penas de su pasión que representava amante en este monte, &c.

El fundamento, y razón de dudar que era el M. R. P. Fr. Francisco de Xerez, es del Doctísimo Abulense sobre el capítulo 14. de S. Matheo en la questión 147. que es en propios terminos del caso, pregunta pues, *Cum tanta tempore continue oraret Christus, quid orabat, id est, quid dicebat orans*. Y despues de discutir con las ventajas que suele, pone su sentit, y dize: *Alio modo potest dici quod Christus orabat dicens aliqua verba, & non mulet, & tamen dicebat illa sepe sicut Luca 22. oravit Christus, dicens, Pater si possibile est, etiam & post passillum oravit iterum eundem sermonem, ita hic, &c.* Este es el sentit de vn hombre tan grande como el Abulense, y en su autoridad fundò la duda el M. R. P. Fr. Francisco de Xerez, dando la solución con el mismo texto, con tanta formalidad, y agudeza, y tan vtil doctrina como el mismo discurso está publicando, que basta encender los corazones mas tibios en amor de nuestro Redemptor Iesu Christo.

Pues Señor Doctor, o P. M. R. o ambos *simul*, este genero de proposiciones llama, *espanta villanos*, y baldona al que las pte di. ó. v. md. que mas le valiera perder la sencilla, q. no doble. Acerca de lo primero, no advirtio donde se predicaron? pues siendo el concurso que tuvo el M. R. P. Fr. Francisco de Xerez tan numeroso como los demas de la quaresma. El desta ocasión, todo fue nobleza, q. para la plebe no uvo lugar, con ser bien capaz la yglesia: ; que villanage uvo que espantar? natural de Xerez, donde en lo mas comun ay tanta caudad, se que no uvo, lo demas juzgelo allá v. md. Y en quãto alo segundo, quié la perdio doble, y no sencilla Señor Doctor? no le estaviera mejor a V. P. M. R. con alegar que lo entendio mal, escusar la primera del clavo, q. calificar su censura, ignorancia de clavo pasado con esta segunda?

Censura la tercera proposición el Señor Doctor con razones de su capricho solamente, y dize assi: Dixo en el mismo Sermón su P. M. R. que estando San Juan de Dios en vna capilla de vn Santo Christo en Granada se quitò la Corona de Espinas, y se la puso al Santo en la cabeça. Aquí, hizo vna duda, si seria la misma corona, y otra? Resolviola, diziendo, que seria la misma, y no otra corona. y en prueba desto truxo este lugar:

Preguntan los padres de la yglesia, si Christo nuestro Redemptor quando hizo el milagro de los panes, y peces, multiplicò los peces con espinas, o sin ellas, resolvió con vn autor extravagante, que multiplicò los Peces sin espinas. De aquí infirió, que el Santo Christo no avia multiplicado otra corona por no multiplicar espinas, como se vio en el milagro de los panes, y los peces, y que por no multiplicar espinas, no multiplicò la corona. Hasta aquí a la letra el Doctor censurante.

Opone contra esta proposición lo primero, que seria descredito del milagro de los peces, y se les daría ocasión a las turbas que pensasen que los peces eran fantásticos. Lo segundo, que no uvo fundamento para la duda, supuesto que se quitò la Corona el Santo Simón, y se la puso al Santo. Lo tercero, que no uvo premisas congruas

cia para hazer argumento; Christo no multiplicó las espinas de los peces, luego tampoco multiplicó la corona de espinas. Y concluye con dezir así: De lo que yo hago argumento evidente, es de liniaidad, y de incósequencia de discurso, y sobre todo de pobreza de estudios, que parece a la de su profesión.

Tan ageno es lo que este censurador zelante refiere, de lo que el M. R. P. Fr. Francisco de Xerez predicó, que no es necesario mas, que poner aqui substancialmente su discurso para deshazer toda la máquina de su censura, que tras mas malicia, que fundamento. Refiere su B. M. R. la vision de S. Iuan de Dios, que quénca el capitulo 18. de la historia de su vida, quando saliendo el Santo del Sagrario de la Cathedral de Granada de hazer oracion ante la Imagen de vn Santo Christo, tuvo vna vision imaginaria, pareciendole que baxavan del altar la Virgen nuestra Señora, y San Iuan Evangelista, y que le ponian en su cabeça vna corona de espinas, cuyo dolor sintio, y como luego al punto dio principio el Santo al instituto, y ministerio de la hospitalidad, como dize la misma historia, pondera, que con esta corona de espinas, constituyó a San Iuan de Dios su Magestad, padre de pobres, y principe del sagrado instituto de la hospitalidad en su yglesia,

Después de lo dicho discurre su P. M. R. en la corona de Christo Señor nuestro, ponderando la divina fecundidad de sus espinas sembradas en su sagrada cabeça con vn lugar de Isaias cap. 9. *Multiplicabitur eius imperium.* y de varias versiones del Hebreo, y otras saca la conclusión de su conciliación, que dize, *Spina multiplicabitur imperium eius.* Para todo lo qual cita a Iacobo Pinto de Christo crucificado, lib. 4. tit. 4. lect. 1. numero 131. pag. 518. y añade a Eusebio Cesariense, que llama a esta corona de espinas. *Iulorum semen.* y tambien, que esta multiplicación de el imperio, y Reyno de Christo en su corona de espinas fue el multiplicar con su misma fecundidad las coronas de los Patriarcas de las sagradas Religiones, y de los demas justos de su yglesia, a cuyo proposito truxo vn lugar, Apoca. 19. *Incapite eius diademata multa.* Con esta autoridad de San Ambrosio, *Solus Christus habet coronam gloria, in qua omnes corona sunt.* y con estas suposiciones prosigue su P. M. R. inmediatamente con las formales palabras que se siguen, y estan escritas en su Sermon.

Euseb.
Cesa lib.
de prepa.
r. t. Eua.
gelic.

S. Amb.
in Psal.
118. jer.
15.

S. Pascb.
lib. 12.
in Matb.

El escritor de la vida de nuestro glorioso Santo da a entender, que la corona de espinas que sintio Iuan en esta vision imaginaria no fue la del mismo Christo, sino otra diferente, pero yo me persuado, que fue la misma corona de nuestro Redemptor la que favorecio a nuestro dichoso Patriarca en esta vision, y no otra corona parecida ala original, mas se opone San Paschacio, diziendome, *Spinis quas capite gestavit non alicui transposuit.* que a ninguno participó el Salvador su corona de espinas, solamente coronaron su divina cabeça, no oua ninguna, y persuadelo la razon, por que esta corona Real publica los efectos de su passion, el reyno glorioso de la yglesia, y con la fecundidad de sus espinas produce, y multiplica las coronas de su imperio, que son las de todos los Patriarcas de las Religiones de su yglesia, *In capite eius diademata multa.* Pues en que razon pudo fundar, que la corona de espinas de San Iuan de Dios en esta imaginaria vision fue la misma corona de nuestro Redemptor, y no otra distinta, &c.

Veamos si lo puedo inferir de vn exemplar de la sagrada Escritura. Dezidme, no es cierto, que quando favoreció Christo ala multitud que le seguia por el desierto, como refiere San Iuan cap. 6. constitio el favor en multiplicar los panes, y los peces para sustentarlos? Si;

que

que es cosa muy sabida, y no dire tambien con singularidad al erudi-
 tissimo Marcilio Ficino, que quando multiplicò los peces, favoreci-
 dolos no multiplicò con ellos las espinas su Magestad? Escuchad sus
 palabras, *Benedixit autem panem, dicens, crescite paues, replete populum* E. i. p. 480.
fidelem similiter pisces subtrahis primo spinis. Pues inferid conmigo
 ahora la proporcion que ay comparativamente entre la fecundidad
 de las manos de Christo Señor nuestro quando multiplica los pe-
 ces, y la fecundidad de la Corona de espinas de su Magestad, quando
 multiplica todas las coronas de los Patriarcas, y los justos todos: y
 si el mismo Señor quando bendize los peces, y los manda crecer, da
 regla exemplar que no se an de multiplicar espinas en sus favores, se
 sigue, que en la multiplicacion de coronas no abra ninguna de e spi-
 nas, porque se observe la regla de no multiplicar en los favores e spi-
 nas, pues sacad la consequencia, y dezidme, que corona pudo ser la q̃
 en esta vision imaginaria constituyo a Juan Patriarca de la Hospita-
 lidad en la yglesia, que no siendo corona de espinas multiplicada,
 ha de ser necesariamente la misma corona de espinas del Salvador,
 que si esta, dize Theodoro, que fue, *ipse vero per spinas suscepit dia* Theodo.
dema charitatis: Corona de charidad, y triunfo de su ardentissimo in conti
 amor quando toma en si mismo nuestras enfermedades, y dolores pa dor. 30
 ra sanarlos, como profetizò Iſaias, *Vere languores nostros ipse tulit, &*
dolores nostros ipse portavit, &c. A ninguno le viene esta misma Coro-
 na, sino a Juan, verdadero imitador de Christo, y principe de la Hos-
 pitalidad. Hasta aqui a la letra el M. R. P. Fr. Francisco de Xerez.

Bien ve v. m. señor Doctor, que puso a su modo la proposicion pa-
 ra dar materia, que censurar a su inclinacion, considere si uvo funda-
 mento, y razon de dudar si fue la misma Corona de Christo, y otra di-
 ferente la que favorecio a San Juan de Dios en su vision imaginaria.
 Vea si el discurso se sacò segun las reglas de similitud con legitima
 inferencia, pues tanto lo nota de inconsequente. Lea a Joseph de
 Acosta de la Compania de Iesus libro 3. de Christo revelato, des-
 de el cap. 4. hasta el cap. 13. a Fray Fernando de Escalante de la Or-
 den de la Santissima Trinidad, en su libro intitulado, *Clypeus concio-*
natorum, lib. 7. cap. 3. 4. y 5. y vera, q̃ *uti potest Concionator sacra scrip-*
tura per accomodationem ad Sanctorum laudes extolendas. Pues toda es
 materia tan trivial, que la encontrará a cada passo en los Sermones es-
 citos en nuestro vulgar idioma.

A lo que dize, que es ageno de un buen juyzio, y discurso hazer argu-
 mento de espinas de pescado a espinas de Corona. Le respondo, que la si-
 militud solo fue de espinas a espinas, en la forma que el discurso di-
 ze; y de espinas a espinas el argumento que se hizo, y lo verá en este
 exemplar de las lagradas letras, q̃ puede ser le contente. Dizeles a los Matth.
 Escrivas, y Fariseos Christo, como refiere San Mateo cap. 4. *Va vobis* 23.
Scribae, & Pharisei hypocrita qui comeditis domos viduarum orationes
longos orantes. y haze este argumento Hugo Cardenal. citando la au-
 toridad de San Juan Chrysostomo, *Orationibus quasi magnis retibus*
facultates viduarum piscatis. Menos proporcion tiene la oracion dila-
 tada con la red de pescar grande que espinas de pescado con e spi-
 nas de corona: y argumenta Hugo la similitud, no por lo material
 de la red, y la oracion, sino por el motivo principal a que la similitud
 mira

mira: & era lo mismo en los Escribas, y Phariseos del pueblo Indaico
vase le de dilatadas oraciones para la conveniencia temporal, que
el Evangelio dize, que pescarles con redes grandes las haciendas.

A lo que alega v. md. que no multiplicar las espinas Christo, sería
descredito del milagro, &c. le respondo lo mismo que vn grave Au-
tor (que hallara en el prologo de la Glosa Ordinaria) respondiendo
a otro que escrivio contra Nicolao de Lyra sobre la explicacion que
dioa vnlogar de la sagrada escriptura, le dize: *Interroga Magistrum Ni-
colanum, qui literalem sensum maxime sequitur, & dicet tibi.* Averiguelo
v. md. con Marcilio Ficino, q lo explica en su Sermon del milagro de
los panes, y peces.

Y a lo ultimo, que dize, que haze evidente argumento, que el M. R.
P. Fr. Francisco de Xerez parece en la pobreza de sus estudios a la de
su profesion, &c. le hago saber lo primero, que los estudios, y demas
talentos de su P. M. R. tienen tantos creditos dentro, y fuera de Espa-
ña, que se burlara de v. md. quien oyere la impostura que le haze su
invidia: y a lo que dize del sagrado instituto que profeso, le respondo
lo mismo, y no quiero por ahora enlazar la pluma, porque estamos
tempore paschali; en recompensa le ofresco vn papel, cuyo titulo será,
Vn clauo saca otro, discutido en aquellas palabras del c. 7. de los Años de
los Apóstoles, *Quem prophetarum non sunt persecuti patres vestri*; y dirigi-
do contra los q se oponen a los ministros del Evangelio, con apoyo de
la doctrina de aquella columna de la Santa Yglesia Fr. Valeriano Maxi-
mo de Milan de la sagrada Religion de los Capuchinos, cuya calidad,
doctrina, y espíritu Evangelico venera en sus cenizas mi patria Viena.

Pero porque no llegue tan tarde como el papel que ofresco mi des-
engaño, quiero anticiparle a v. md. quitandole de vn error en que
está, averiguando quien es pobre de los dos. yo en el instituto de mi
P. S. Francisco, y V. R. M. R. en el de v. md. yo en el de v. md. yo en el de v. md.
que vive engañado si imagina que es mas pobre que yo, quando por
mi instituto lo soy tanto. Lea a Seneca, que dize, *Non qui parum habet,
sed qui plus cupit, pauper est.* No es pobre el que tiene poco (dize Sene-
ca) solo es pobre el que codicia mas. Pues juzgele segun esta senten-
cia, quien de los dos es el pobre, yo que en mi estado vivo contento con
poco, o v. md. si en el suyo codicia mucho.

Señor P. M. R. mucho se ha rebochado en las espinas sin ptevenir q
es Espinar mi apellido, confidido v. md. transformado de Cuevo en
Erizo pardo, y escuso su dis. nio a boca de Lobo, porque considero en
sus espinas la propiedad de vnas de la India, que refiere el Cardenal
Thomas Anglico, condiscipulo del Doctor Angelico, que su licor en to-
cando los ojos, los ciega; y este livor dize que es *Licor inuidie*, y com-
padecido le ofrezco para sanar vna letera, que por lei de espinas blá-
cas dudo que le halle en su borica, y es del mismo Cardenal, recetada
por Avicenna, que afirma, *quod radix alba spinæ masticata à pannelera
Scorpionum trahit venenum.* Mas que v. md. las espinas aunque no pue-
da tragailas, y no sean pardas, sino blancas, que dizen candides, y lince-
riedad con la raíz de la verdad, que tan poco pratica, y vera como le sa-
can el veneno de la envidia que le tiene ciego.

Prosigue en su apologia la P. M. R. de nuestro Doctor en esta forma,
*Quarta propositio en orze de marzo del mismo año dia de lo pienza, pre-
dicando en la yglesia Colegial, &c.* Quando lehi estas palabras, dixe en
te mi, V. lga me Dios Señor P. M. R. no se diera por satisfecha su emu-
lacion

obrad
libro
el 10

Senec.
lib. 1.
epif. 2,

Tho. An-
glico. in
Pla. pag
168
& 311

racion, con persegir hasta aqui la penitencia; y pobreza de vn Capuchino en el Hospital de S^{to} Juan de Dios, fino que su encono pertinaz no quiere dexarlo aunque lo vea en vn apicinal. Lo contrario me parece v. nd. a la pobreza de mi. P. S. Francisco, como antipoda de su penitencia. Passa a la proposicion, en su apologia, y lize, q^{ue} sea co no se sigue. Trató de los enfermos cuticados, y de los superiores y ministros de justicia, y dixo que multiplican ministros inferiores, y con ellos baran de justicia sin necesidad alguna. y que estas varas eran otras tantas cañas de pescar. Aquí persuadio, que imitassen el gouerno de Christo que ordenó, que Sea Pedro cō la misma caña de pescar con que pescaba peces, pescase hombres sin variarle ni multiplicarle la caña de pescar porque no era amigo de multiplicar cañas de pescar.

Señor Doctor, antes que passemos a lo que opone a esta proposicion que refiere a su modo, como las demias, la pondré aqui como se predicó, para que vamos con mas claridad. Discutiendo, el M. R. P. Fr. Francisco de Xerez, el intento que v. nd. refiere, supuso que en Christo Señor nuestro, y sus Apóstoles se representava la idea de la mejor Republica, y la norma mas ajustada para los Superiores que gouernan, traxo a este proposito aquel lugar Math. cap. 4. *Venite post me faciam vos fieri piscatores hominum.* y hizo esta duda Christo Señor nuestro en ministerios tan diversos como la pesca, y la predicacion Apostolica, quiere q^{ue} la predicacion, y la pesca se exercite cō instrumentos de vn mismo genero, si pescan los Apóstoles con redes, redes quiere que sea en ellos su divina palabra tendida sobre el espacioso mar de el mundo para pescar hombres. La misma caña con que Pedro cogio el pez sin trocar el oficio. en otro ministerio. h. de sero en la Yglesia para pescar almas, *piscatores hominum.* Pues porque pudiendo su Magestad aplicar a los oficios de pescador, y predicador los instrumentos diversos que les pertenecen, quiere, que en ambos exercicios sean vnos mesmos, &c. Porque no quiere Christo Señor nuestro que en su sagrada Republica se multipliquen cañas de pescar. Luego passó su P. M. R. a moralizar la doctrina a los Superiores, ponderando que no era otra cosa aumentar varas de ministros inferiores en la Republica, que aumentar otras tantas cañas de pescar, &c.

Contra esta proposicion asesta nuestro Doctor toda su bateria, pero oyra los ecos de su artilleria en mis respuestas, y conocerá el poco efecto de las balas de su emulacion. Dize lo primero, q^{ue} no ha visto hombre mas desgraciado en pesca, que el M. R. P. Fr. Francisco de Xerez, erió en la tristeza, yagonia que tuvo Christo despues del milagro de los peces: despues orró en la multiplicacion de los peces sin espinas, y ahora en la pesca de los Apóstoles pondera lo segundo el sentimiento que le causó, que vn hombre tan graue con el primer puesto de gouierno en su provincia vn predicador de tanto sequito, tan venerable, y venerado de todos tan justamente repitiesse esta multiplicacion de cañas, &c.

A lo primero, Señor Doctor le respondo, concediendole la ventaja en echar lances de pescar, pero no en el Evangelio, v. nd. juzga al M. R. P. Fr. Francisco de Xerez pescador desgraciado, y se engaña si quiere acertar, apliquese a si mismo el concepto, que se ha introducido a oficio de herrador con bonete, y sotana, y todo lo yerra desgraciadamente, porque al principio, dandolas rodas en el clavo la erró maliciosamente, y despues dando las ciento y vna en la herradura, sin dar

ninguna

ninguna en el clavo, tambien lo yerra. A lo segundo le advierto, que ha llegado con la mercaderia de sus lisonjas a quien le dirá, *Vade retro satana*, porque conocia q'viene revestido del espíritu de adulescenciosos, que dize San Lucas que sublinaron a Christo en Nazareth su patria, *usque ad supercilium montis*. y la intencion era, *ut precipitarent eum*. Sus palabras de v. md. son como las que dixo Judas a su Maestro, *Aue Rabbi*. Donde lee el Cardenal Cayetano, *Aue Rabbi, Rabbi*. y esta exageracion de duplicados encomios dize el Cardenal que fue, *ut perfecta esset simulatio*. Es treta Farisaica ofender alabando, y deslorigar aplaudiendo.

Opone lo tercero en su apologia las razones siguientes: *Quien le ha dicho a su P. M. R. donde lo ha visto; o leído, que mi padre sen Pedro fue pescador de caña*. Trae el lance que echó el principe de los Apostoles, citando el capitulo 17. de San Matheo, quando el Apostol sacó el pez con la moneda, y dize assi: *Digo pues, que nn uro caña, ni red en este lance, pero digo yo que abria anzuelo, y cordel de que pendia el anzuelo, seria san Pedro en este lance pescador de cordel, que no de caña*. Batalla contra esta caña con reson tan porfiado, como lo hizo contra el clavo, y añade: *Atreuome a dezir, que no se hallará tal caña de pescar como su P. M. R. dize en todos los Evangelios, ni Padres de la Yglesia* y a ofrecerle por la caña de pescar, que me diere en ellos cinquenta cuerpos de libros escogidos de los que me hazen compañía para que los ponga en la libreria de su Conuenio, que aunque no tendran extravagantes, y exquisitos nombres sus autores, le podré asegurar a su P. M. R. que son clasicos.

Antes de mi respuesta le hago saber, Señor Doctor, que tengo en mi poder dos traducciones de su apologetico. El primero q' recebi dize q' no se hallará tal caña de pescar como S. P. M. R. dize en todos los Evangelios, ni Padres de la Yglesia. En el segundo que me an renido no estan las palabras, *Ni Padres de la yglesia*. Y por lo que puede suceder en la apuesta de los cinquenta libros, es necessario que v. md. exhiba el original ante la justicia, que no quiero fiarme de su conciencia, quando conozco su astucia.

Lo primero, Señor Doctor, que respondo, es, que no he visto en mi vida hombre mas opuesto a cañas que v. md. y es mucho, viviendo en Xerez, donde son tan celebres. En el libro intitulado, *Ciuitates orbis terrarum*, que compusieron Gregorio Brann, y Francisco Hogerbergio en el mapa que pone de la ciudad de Xerez, pinta a los caballeros ala gibera con sus adargas jugando cañas, por cosa que celebró mucho la antigüedad; y tambien el apellido Cañas en Xerez tiene igual antigüedad, y nobleza, y aun en la misma escritura hallará, que los justos *in munditino discurrent*. Tanta oposicion con cañas Señor P. M. R. pienso que es por la causa que hallará despues si lee con cuidado lo que queda.

Lo segundo que se me ofrece dezir, es, q' como si importara mucho pone v. md. su conato todo, en que el Principe de los Apostoles en el lance q' echó no fue pescador de caña, sino de cordel, y esta asido a este cordel, como alla se aferró del clavo. Pues, Señor mio, no saldremos disquisitados de este punto, dexeme a mi la caña, y quedese v. md. con el cordel de pescar, q' aunque somos tan desiguales en las pescas los dos, no faltaran Apostoles que conformandose con nuestros genios, nos reciban con agasajo. San Pedro a mi con mi con mi caña de pescar

pescar del Evangelio, porque le diré con verdad, *Argentum, & aurum non est mihi.* y a v. md. con su cordel de pescador Iudas, que por cudioso en el arte, *abiens laqueo se suspendit.*

Mat. 3.

Agora resta ajustar el apuesto de los cinquenta libros, si se halla quien diga que San Pedro echó con caña el lance del pez de la moneda. Doyle a v. md. Señor Doctor, vn Santo de la Yglesia que lo diga A San Proclo, Arçobispo de Constantinopla en la Biblioteca PP. con cionatoria, tom. 6. pag. 36. col. 2. el qual hablando de la pesca material de los Apololes, reducida por Christo Señor nuestro a la delas almas, hablando de ambas pesquerias, dize assi: *Quem ac modum arfil la, qua vsi sunt, admirabilis, ita & illorum instrumenta noua atque inusitata fuerint. Nam arundinis loco, prædicationem tendunt pro funiculo meroriam laxant: pro hamo dimittunt virtutē, esca loco adhibent miracula.* Bien claro, dize el Santo, que fue caña, y porque quede caña de pescar perfecta con su espigeta de junco marino, que son las que usan los pescadores de caña de primor, dize San Basilio de Seleucia en el mismo sentido de San Proclo, *Petrus vnco fidei postquam hunc deuin xerat.* Este fue el coxo que sanó el Apostol a la puerta del templo. y despues prosigue *Fit & huius sagene præda magnus ille Cornelius.* &c. Con el junco marino, que es el remate de la caña, y significa la Fe, dize que pescó Pedro a la puerta speciosa del Templo al que tenia impedido el uso de los pies, &c.

Mat. 27

S. Basil.

orat. 30

in Matb.

4.

Ya ve v. md. que mi justicia es clara mientras la figo, averiguando si en el original estan las palabras, *ni padres de la yglesia*, se an de depositar los cinquenta libros que a v. md. le hazen compañía, y siendo mia la eleccion me toca el poner las condiciones, en primer lugar los nombres de los autores, no sean chaucados, que parezca cosa de chanza nombrarlos en el pulpito, ni sus sobrenombres acabados en zeta, porque he hallado en estos autores que escriuen centones en volunenes crecidos, y es cansadísimo enfado topa en todos vna misma cosa, y depositemelos en el Convento Real del Patriarca Santo Domingo, donde estaran seguros, que el Alguazil de vagabundos los prenda por ociosos, resguardado que no tienen en la compañía de v. md. y este advertido de pasarllos primero por San Juan de Letran, supuesto que esta tan vezina esta Yglesia a la de Santo Domingo, para que dexen alli todo lo que puede sonar a Roma la chica, porq de otra suerte no admitiran el deposito aquellos padres.

Opone vñima, y principalmente el Señor Doctor, que fue de reparar ponderacion tan exagerada, que con la misma caña de pescar peces pescara hombres el principe de los Apololes, sin variarle, ni multiplicarle la caña el Salvador, y añade estas palabras. *Con la misma caña, Reuerendo padre mioz dizalo de veras, sierele como lo dize a lo dize por que tiene vn sonado de jocosos. y pungentes pues aduertia su P. M. R. lo que yo siento, que no solo no pescó San Pedro peces, ni hombres con caña, pero ni aun con las mismas redes, siendo assi, que auia redes, y no auia caña.*

Señor Doctor, digo lo primero, que v. md. descubre vn natural muy a proposito para inquietudes, por que tiene las propiedades de la co sequencia, que *semper sequitur debiliorem partem.* Predicando tantos discursos grandes en lo literal de la Escritura, y tan de ordinario el M. R. P. Fr. Francisco de Xerez, se inclina v. md. al discurso moral de

la pesca, y suaga (segundo exagera) que ha conseguido lo que intentaba, quando con el P. M. R. de su conuicga *conuicga iudicia ut et capere eum in sermone.*

Respondole lo segundo, que discurre v. md. muy materialmēte, pues fundandose la duda en el sentido moral de la Escritura, entendiendo en ella Christo Señor nuestro, y sus Discipulos por representacion de los superiores, y ministros ajustados de vna Republica, y guardando en la caña material de la la pesca, y la caña de la predicacion Evangelica, vnidad moral enser del ministerio de pescar entrambas, que esso ofrece al sentido moral el *pescatorum hominum*, v. md. se va a lo literal, y pone en question, si con los mismos instrumentos phisicos de pescar peces, si con la la misma caña se auian de pescar hōbres; q̄ esso v. md. lo pudiera dudar solamente, de ser vno mismo el ministerio de pescar en la pesca, y en la predicacion. Bien se infiere, Señor Doctor, la vnidad moral de los instrumentos de la pesca, no la fisica, de q̄ no trata la proposicion: vea v. md. el Abulenſe quest. 28, sobre el cap. 13. de S. Marheo, donde trata de la latitud que tiene el sentido moral, y a cada passo lo hallará practicado en los sagrados expositores.

Esta doctrina quiero confirmar con la paridad de la que trae doctamente el P. Quintana Dueñas to. 1. de los Singulares, tract. 7. dub. 5. pag. 341. donde resuelve, que los ficles que viven en los arrabales, cañillos, guertos, heredades, y demas lugares adiacentes a la ciudad de los Religiosos de la Compania de Iesus publican el santo jubileo de las misiones, lo puedan ganar en los sitios donde moran, sin venir a la ciudad donde los padres estan. *Ex eo quod ad eius locutionem necessum non sit operatorum sermones audire*; porque no es necessario para ganar este jubileo oir las plasticas de los padres operarios, y las demas diligencias que se requieren, pueden hacerlos en las hermitas, oratorios de los territorios en que habitan, y es la razon en q̄ lo funda muy a mi proſito, *Quia Religiosi Societatis missi ad eos eorum que territoria, ant habitationem accedere dicuntur moraliter*. Estando en la ciudad, y Yglesia principal los padres operarios estan moralmente presentes a los habitantes de los lugares adiacentes, y estos mismos moradores de dichos lugares, con las diligencias para ganar el jubileo que en ellos hacen. *Ecclesiam cuius sunt (scilicet Patres Societatis) etiam ad hoc aspiciunt ut jubileum lucrentur. Accessio ergo hac moralis est iuxta eam Psal. 33. Accedite ad eum, et illuminamini accessione, scilicet morali gressibus animae, ac desideriorum, et operum motu*. Los padres operarios, y los vezinos de los lugares adiacentes estando distantes, los vezinos de los padres tienen una presencia moral bastante para ganar el jubileo. Pues si en la latitud moral cabe, y se puede dar vna moral presencia de los que asisten distintas presencias fisicas: porque no cabe en la misma latitud, que sean moralmente vna misma caña (y lo mismo las redes) la que pesca peces en la mar. Y la que pesca almas en la Yglesia, aunq̄ fisicamente sean entre si distintas, la caña de pescar, y la predicacion Evangelica?

Y para que conozca, que el discurso moral se predicó ajustadamente oyga al crudito Fr. Fernando de Escalante ya citado lib. 1. cap. 2. la pag. 102. que tratando esta materia, dize: *Advertendum est duplex esse genus sensus mixti aliorum, quod suo quisque fingit ingenio. Quo cum quisque, vel ingenio, vel doctrina, vel exercitatio commentandi sacram*

Scriptura

Scripturam excellit eo paratior est copiosior, & ad frangendū sensus morales.
Y vn poco mas adelante dize, que este modo de moralizar, non tamen
est istud genus aspernandum si quatuor habeat conditiones. La primera co
dicion que pone, vt non repugnet veritati diuina, aut humane. La segun
da, vt conducat pietati. La tercera, ne ex iele res sacra traducatur ad exor
nandū res profanas. La quarta, vt non sumatur mixticus sensus ex nudis
verbis sacre scripture, sed ex rebus per verba significatis in quantum simili
tudine habet alterius rei. Veav. md, Señor Doctor, si por lo q la doctrina
referida cōtiene puede hazer objecion a la proposición que no pierde
por ser del ingenio del que la predicò, sino se le opone alguna delas
condiciones sobredichas, fundose en la explicacion moral del texo,
exemplificado a cosa de virtud, y doctrina de grande utilidad, como
en el mismo discurso se ve,

Y lo que v. md. le opone, que solo se predicò por jocofo, y pungen
te, &c. Pudiera advertir, que llamar cañas de pescar las varas delos al
guaziles, es vn genero de reprehension ligera, y modelta, acuerdome
de aver leído en Hec̃tor Pinto, que compara la vara de justicia a la ca
ña del pescador, si el pez es pequeño esta la caña recta porque guar
da justicia, y si es gran le se dobla hasta el agua, &c. Y si quiere saber
v. md, que este genero de proposiciones no desdizen del autoridad
del pulpito, se lo enseñara el muy docto Fr. Francisco de la Piedad de
la Religión de mi padre S. Domingo in Genes. tex. i. not. 17. pag. 4. dō
de dize: *Discant Prædicatores, ne crudas substantiales Sacre Scripture pro
positiones prædicent, sed mixtici, & moralis sensus suauitate molificent
& ornent, vt & tritici gustu pascant, & liliorum aspectu delectent.*

Pero aunque no he hecho caso de los despropósitos que dize en su
papel, no puedo passarle aquellas palabras: *Que no solo no pescò San Pe
dro peces, ni hombres coneañ a pero ni aun con las mismas redes.* &c. De
zir, que con las redes no pescò peces San Pedro, es contra el texto de
San Lucas cap. 5. *is nomine tuo laxabo rete.* y contra otros mu
chos de los Evangelios. Tanto ha porfiado v. md, contra la caña, que
haverido a dar en vn error contra los sagrados Evangelios.

Concluye su apologetico nuestro Doctor cō estas palabras: *Quan
do alas gotas de sangre que ministrò Maria Virgen, y Madre de Dios para
la formacion del cuerpo de Christo Señor nuestro, de el coraçon no le ohi
este sermō, aunque me refirieron lo que auia dicho, pero acerca de esta pro
posicion no es bien hazer iuyzio por vna relacion.* &c.

V. md. Señor Doctor sabe tambien lo q se predicò, como yo conoz
co el misterio con que lo pone en duda v. md, yo le hare sumaria re
lacion de todo, porque no dude lo que sabe, y califiquen todos lo q
oyeron. Predicò el M. R. P. Fr. Francisco de Xerez en la Yglesia Cole
gial de San Salvador año de 1661. dia de la Encarnacion, y dixo
en el discurso del Sermon, que la formacion de el cuerpo de Christo
Señor nuestro en el sagrado vientre de la Virgen Maria nuestra Se
hora por obra del Espiritu Santo, fue administrando la Reyna delos
Angeles vnas gotas purissimas de sangre de su coraçon, dando por
autores de esta doctrina a Alberto Magno, y otros. Opusose a esta pro
posicion vn Religioso dela Sagrada Religion dela Compania de Iesus
(cuyo nombre callo por praticar con su Religion Sagrada la crian
ca que la mia me ha enseñado a tener a todas) en vna plarica que hi
zo en la plaça del Arsenal de Xerez, diziendo reperidas vezes al au
ditorio

ditorio, que la doctrina sobre dicha no la creyese, por que no era así, de que resultó el escándalo que se dexa entender.

Después Viernes del Concilio predicando el M. R. Pr. Francisco de Xerez en dicha Yglesia Colegial de S. Salvador dio satisfacion de su doctrina con igual téplança, y modestia a su profesio, y persona, de que resultó grandissima edificacion de todos. Truxo las autoridades de los autores que avia citado en el Sermón de Alberto Magno, Henrico, autor gravissimo de la Religion de Santo Domingo, y a Pomerio, los quales cita Fr. Juan de Cartagena tom. 1. lib. 5. hom. 14. pag. 200. añadiendo, que esta doctrina andava eterna en Romance por Fr. Joseph de Jesus Maria en la historia de la vida de nuestra Señora lib. 3. cap. 7. fol. 318. dōde dize: *Añ dea esto Alberto Magno, y otros autores que esta sangre fue de las gotas mas puras del coracon de la virgen, llevada por las venas al lugar comun de la Concepcion.* Doctrina, que tambien sigue Andres Lucas de Arcones, de la Compania de Jesus tom. 2. in Isaiam, in cap. 3. discurs. 6. pag. 395. truxo tambien su P. M. R. a Amadeo Franciscano en la Bibliotheca Virginal. tom. 1. pag. 685. que dize que dichas las palabras por la Virgen: *Fiat mihi, &c. Illico enim tres guttula sanguinis purissimi ex corde Virginis excerpta fuerunt illico ille in locum aptum pro creationi filiorum reposita fuerunt, &c.*

Predicó el dicho padre Jesuita el mismo Viernes por la tarde en su colegio, y bolvio de nuevo a oponerse a la doctrina sobre dicha, no obstante los fundamentos alegados, y afirmó, que dezit, que de tres gotas de sangre del coracon de la Virgen se avia formado el cuerpo de Christo Señor nuestro, como aquella mañana se avia buuelto a predicar era error, que en tiempo de Cayetano se avia codenado en Roma. traelo el Obispo Pacense en su Maritalac. 15. pag. 328. num. 20.

Puso termino al ruido, y escándalo que esto ocasionó el Doctor dō Alōso de Cañas, Canonigo Magistral de la Colegial de S. Salvador, y bien conocido por su virtud, y letras, predicando el Domingo de Ramos a los dos Cabildos, Eclesiastico, y Seglar en su Yglesia, y gastó la mayor parte de su Sermón en corregir con la debida levedad el arrojio grande del predicador Jesuita en averse opuesto a doctrina tan sana, y Catolica como avia predicado en aquel pulpito el M. R. P. F. Francisco de Xerez, ponderando que no avia entendido el error que le atribuiá, por que lo que se condennó en Roma en tiempo de Cayetano, fue que de tres gotas de sangre se formó el cuerpo de Christo *in corde virginis*, que repugna a la maternidad; no en su sagrado vientre, que es lo que el M. R. P. F. Francisco de Xerez avia predicado. Aseóle el averse puesto en el Baratillo del Arsenal, y en su Colegio delante de vn vulgo, y quatro Beatas a impugnar la doctrina de vn predicador tan docto, y de tanto sequito, y Provincial dos veces de su Religion, ocasionando tanto escándalo en la Republica, y perturbando tanto fruto como hazia con su predicacion su P. M. R. y otras muchas cosas bien apretantes a este mismo proposito. Y reconociendo el bendito padre Jesuita que de aqui resultó concitarse contra el los animos de todos, dio por cosa, que la culpa avia sido vn mal informe que le avia hecho. Este es el auto llano del suceso, y va fin contra punto por el respeto a su sagrada Religion de la Compania de Jesus; que no es justo culpar en lo comun por el arrojio, y desacaró de vn sugeto particular.

Ataecirole, Señor mio, a este predicador lo que antiguamente le sucedió a otro Religioso en nuestra Andaluzia, que informado que un Maestro de la Religión de Santo Domingo, de muchas letras, y opinión predicando las alabanzas de Santo Thomas de Aquino, avia explicado las palabras de San Matheo, cap. 27. *Regnum meum non est hinc*, en alabanza del Doctor Angélico en esta forma *Mi Reyno de Aquino es, zc* á te, e inquieto escribió un tratado cõtra la proposición, y el que la predicó con grandes textos, y humos de escritor canonico (al modo del apologetico de v. md.) pareciendole que era lo mismo aver cogido al Maestro Dominicano en causa que tocava en alabanza de Santo Thomas, que (como se suele dezir) tener un Moro atado. Llevó su apologia a una persona de mucha autoridad, y puesto, que avia oido predicar la proposición, e indignado de leerla, le dió una severissima reprehensión, diciendole, que lo que el predicador de la Religión de Santo Domingo avia predicado, era así; *Si fuera decente explicar en el pulpito el texto por el sonido de las voces, que bien hazia a mi intento; regnum meum non est hinc, mi reyno de Aquino es, pero no acostumbro estas chanzas. Vamos a lo solido, &c.* El apologisante le respondió turbado, q̃ le avian informado mal, y dixole el que le avia corregido. Pues por esso ha permitido Dios la corrección defabrida que V. P. ha llevado, porque sin examinar muy bien mareria de tanto peso solo por un informe se atroja a censurar la doctrina de quien estudia, y premedita muy bien lo que predica.

Esto es, Señor Doctor, y Señor. P. M. R. mi respuesta que he dado a ratos en tres dias. A el apologia de v. md. que ha tardado en salir a luz tres años, con ella ha procurado caluniar la doctrina de el M. R. P. Fr. Francisco de Xerez, sin mas cause que la de su misma inclinación, ni considerar que solicita su mismo daño, buscando tan contra razón el ageno. De la corneja escribe el Cardenal Thomas Angélico, que siendo un avecilla de tan poca mōta, no pudiendo reprimir su inquietud natural, da en seguir, y perseguir porfiadamente a el Aguila hasta que está mas enfadada de su atrevimiento, que oprimida de su emulacion la deshaze entre sus vñas, no busque v. md. a quien no le ofende, ni ofenda enfadosamente a quien, si quiere, podrá lo mismo con la pluma, que con las vñas el Aguila. Mi papel, Señor Doctor, es respuesta, mi animo no ofender, sino defender la verdad de la calumnia, que tanto ha publicado su malicia, si a esto sentido me culpare, le prevengo anticipadamente la respuesta, y es la que dió San Geronimo a San Augustin epist. 137. *Nec ego tibi, sed causa cause respondit, & si culpa est, respondisse; quæso ut patienter audias, multo maior est provocasse.*

Omnia S. R. E. correctioni subjicia

